

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-158/2024 Y
SUS ACUMULADOS

ACTOR/PROMOVENTE: GUADALUPE
PULIDO GODINEZ Y OTROS

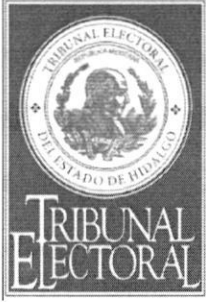
AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a **catorce de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **catorce de mayo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Mtra. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **doce horas con diez minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES





Pachuca de Soto, Hidalgo; catorce de mayo de dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta de:

- I.** La recepción de oficio **IEEH/SE/1040/2024**, signado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo², de fecha 13 de mayo, el cual fue recepcionado en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional y turnado a esta ponencia el día en que se actúa, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento notificado con oficio TEEH-P-712/2024, constante de una foja, al que anexa:
- Copia certificada del expediente de **Jimena Monserrat López García** respecto del Municipio de Zempoala dentro del proceso electoral local 2023-2024, por la candidatura común "*Fuerza y Corazón por Hidalgo*", constante de once fojas.
 - Copia certificada del expediente de **Mónica Damara Sánchez Canales** respecto del Municipio de Zempoala dentro del proceso electoral local 2023-2024, por la candidatura común "*Fuerza y Corazón por Hidalgo*", constante de diez fojas.
 - Copia certificada del expediente de **Jared Lara Raya** respecto del Municipio de Zempoala dentro del proceso electoral local 2023-2024, por la candidatura común "*Fuerza y Corazón por Hidalgo*", constante de diez fojas.
 - Copia certificada del expediente de **Karla Marisol Rodríguez Flores** respecto del Municipio de Zempoala dentro del proceso electoral local 2023-2024, por la candidatura común "*Fuerza y Corazón por Hidalgo*", constante de diez fojas.
- II.** Oficio **IEEH/SE/DEJ/1338/2024**, suscrito por la secretaria ejecutiva del IEEH, por medio del cual da cumplimiento a lo ordenado en el punto Tercero del proveído de fecha trece de mayo, realizando las manifestaciones

¹ En adelante todas las fechas mencionadas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

² En adelante IEEH.

TEEH-JDC-158/2024 Y ACUMULADOS

correspondientes para dar cumplimiento a lo ordenado, constante de dos fojas, al que anexa:

- Copia certificada del formato 4, solicitud de registro de planilla de candidaturas integrantes del Ayuntamiento respecto al **Municipio de Francisco I. Madero**, dentro del proceso electoral local 2023-2024, por la candidatura común "*Fuerza y Corazón por Hidalgo*", constante de once fojas.
- Copia certificada de la solicitud de registro de planilla de candidaturas a integrantes del **Ayuntamiento de Zempoala**, dentro del proceso electoral local 2023-2024, por la candidatura común "*Fuerza y Corazón por Hidalgo*", constante de seis fojas.

Vista la cuenta que antecede y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **Se acuerda.**

Primero. Téngase por recibida la documentación de cuenta, la cual se manda agregar a los autos del presente expediente para que surtan los efectos legales correspondientes.

Segundo. Asimismo, se tiene al IEEH, dando cumplimiento a los efectos ordenados a través del acuerdo de fecha trece de mayo, por lo tanto, se deja sin efectos el apercibimiento señalado en dicho acuerdo.

Tercero. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Cuarto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes, agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley³ Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y **da fe.**

³ Por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII, del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.